

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en efecto, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2602

ACOSTA, Manuel; domiciliado últimamente en Fuento de San Esteban; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ampliar su declaración, ofrecerle las acciones del sumario y ser reconocido por facultativo, en causa por lesiones, instruida por este mismo Juzgado.

2603

ALVAREZ Y RODRIGUEZ, Modesto y Ramón; hermanos, hijos de Ambrosio y de Ramona, naturales de Rañoces, Concejo de Grado, de estado viudo y soltero, respectivamente, de profesión jornaleros, ed. c. veintinueve y veintiséis años; domiciliados últimamente en Peñallana, parroquia y término municipal de Pravia; comparecerán, en término de diez días, en la Cárcel pública de esta villa, con objeto de dar principio a cumplir la pena de prisión correccional que les fue impuesta en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Pravia.

8313

2604

ALVARO VELASCO, Mariano; de veintidós años, soltero, que habitó últimamente en la calle de la Caya Alta, número 19, piso cuarto; comparecerá, el día 19 de Septiembre próximo, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, calle de la Madrileña, 11, principal, a celebrar juicio de faltas por expedir moneda falsa.

8323

2605

CACHAVERA Y AGUADO, D.ª Antonia, mayor de edad, soltera, artista de teatro, domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para declarar en causa por hurto de efectos.

8287

2606

CRESPILLO FUENTES, Juan; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para ser reconocido por facultativo, en causa por lesiones.

8314

2607

COSTA ARNAL, Andrés; domiciliado últimamente en El Berrueto (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, para ser reconocido por el Médico forense, en causa por lesiones a dicho sujeto.

8285

2608

CRESPO DOMINGUEZ, José; hijo de Manguel y Ana; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para notificarle el auto en que se acuerda la suspensión de condena que le fue impuesta en causa por hurto, instruida en dicho Juzgado.

8263

2609

DESCONOCIDOS: tres gitanos que en la madrugada del 23 de Julio último dejaron, abandonadas en la deshesa Las Suertes, una yegua y cinco jumentos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para ser oídos en causa por hurto de caballerías, instruida por denuncia de la Guardia Civil.

8250

2610

HERNANDEZ BAJO, Teodoro; domiciliado últimamente en Fuento de San Esteban; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ampliar su declaración, ofrecerle las acciones del sumario y ser reconocido por los facultativos, en causa por lesiones, instruida por este mismo Juzgado.

8298

2611

HERNANDEZ BAJO, Benigno; domiciliado últimamente en Fuento de San Esteban; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ampliar su declaración, ofrecerle las acciones del sumario y ser reconocido por facultativo, en causa por lesiones, instruida por este mismo Juzgado.

8299

2612

JIMENEZ GOMEZ, Valentín; domiciliado últimamente en Fuento del Arzobispó; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Naval moral de la Mata, para hacerlo un requerimiento en causa por hurto de botellitas, instruida por el Juzgado de instrucción de Naval moral de la Mata.

8271

2613

MIGUEL ADRADAS, Antonio; domiciliado últimamente en Peñuelas, 17; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo.

8280

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 637 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

0690

CIAC FARZOL, José; hijo de Antonio y de Ana; natural de Trieste (Austria), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y dos años de edad; procesado

por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Onteniente.

7651

9607

CID ALVAREZ, Baldino; hijo de Manuel y Leonora; natural de Oleiros, Castro de Aliño, de veintitrés años de edad, soltero, profesión labrador, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, visto a estadio del país; domiciliado últimamente en Oleiros; procesado por amenazas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia.

7659

9608

CLARAMUNT Y ARMIS, Clotilde; natural de Barcelona, de estado casada, de veintisiete años, hija de José y de Elvira; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Sauriá, 83, principal; procesada por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

7787

9609

COLADO MONTEIRO, Ramón; conocido por Manuel, hijo de Antonio y de María, natural de Daimiel, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, vestido como jornalero del país; domiciliado últimamente en Daimiel; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daimiel.

7400

9610

CORTIJO DIAZ, Manuel; natural de Linares, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Jaén.

7652

9611

COSTILLA PENA, Juan; natural de Illora, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en la calle de Galilea, número 44, principal número 5; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

7806

9612

CUERVO PRIDA, Ramón; hijo de Manuel y de Quiritina, natural de Pintales (Oviedo), de estado soltero, profesión armero, de treinta y tres años de edad, pelo castaño, cejas idem, ojos garras, nariz regular, cara ovalada, boca regular, barba poza, color bueno, estatura 1,670; domiciliado últimamente en el Peral de Ceuta; procesado por quebrantamiento de cuadra; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de Ceuta, D. Enrique Muñoz Puente.—Ceuta, 3 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz.

JG-5336

9703

CRUZ EXPOSITO, Juana de la; natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de cincuenta y ocho años, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en la calle de Poza de Francia, número 16, segundo número 2; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte.

7653

9704

CUESTA SUAREZ, Guillermo; natural de Manjón, Concejo de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún

(Continúa en la pág. 641)

DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADOSección 2.^a—Contabilidad legislativa.

Recaudación líquida obtenida en el mes de Julio de 1910 y en los seis anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

CAPÍTULO PRIMERO	SECCIÓN PRIMERA			EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
				Presupuesto de 1910.	Resultas do ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas do ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas do ejercicios cerrados.	TOTAL
	CONTRIBUCIONES DIRECTAS											
1. ^a Contribución de las riquezas rústicas y pecuarias.....	Riqueza rústica y pecuaria.....	341.544,78	630.535,40	1.492.080,18	48.626.420,07	4.214.892,45	52.841.312,52	49.467.964,95	4.865.427,85	54.333.392,70		
1. ^a Idem urbana (con media décima sobre la misma).....	Idem urbana (con media décima sobre la misma).....	742.155,44	210.854,33	1.022.009,77	28.167.674,96	2.067.028,36	30.234.703,32	28.909.830,40	2.346.882,60	31.256.713,09		
1. ^a 16 centésimas sobre la rústica.....	16 centésimas sobre la rústica.....	128.895,63	102.046,60	230.441,72	7.607.956,12	639.444,27	8.307.400,39	7.790.351,75	741.400,36	8.537.842,11		
1. ^a Contribución de las riquezas rústicas cultivo y ganadería.....	Idem sobre la urbana.....	109.863,60	39.039,85	148.873,45	4.200.907,70	282.735,23	4.492.642,93	4.319.771,30	321.745,13	4.641.516,43		
1. ^a Cuotas correspondientes a bienes del Estado.....	Cuotas correspondientes a bienes del Estado.....	25.933,81		341,31	34.168,02		103.190,92	148.908,65		103.532,23	183.076,67	
1. ^a Urbana. Zona de ensanche.— Media décima sobre la urbana....	Urbana. Zona de ensanche.— Media décima sobre la urbana....	7.892,90			11.301,61				19.194,51			
2. ^a Idem industrial y de comercio (con dos décimas sobre la misma).....	6.702,19	1.644,39	8.346,58	190.190,17		7.000,74	197.190,91	196.892,36	8.645,13	205.537,49		
3. ^a Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria procedentes.....	Del trabajo personal.....	631.710,01	125.879,56	757.590,47	20.441.769,74	1.612.322,99	22.054.092,73	21.073.480,65	1.738.202,54	22.811.683,19		
3. ^a Del capital.....	4.704.517,06				12.724.988,14				17.429.505,20			
3. ^a Del trabajo personal, juntamente con el capital.....	2.997.344,95			1.353.574,56	12.486.913,03	17.550.620,21	50.131.449,45	22.420.821,22		18.904.194,77	62.618.362,48	
4. ^a Donativo del Clero y monjas.....	3.451.476,46				432.364,83				3.863.841,29			
5. ^a Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	314.160,78	69,83	314.230,61	1.610.788,60		429,12	1.611.217,72	1.924.949,38	498,95	1.925.448,33		
6. ^a Idem de superficie.....	5.158.042,20	41.549,75	5.199.591,95	25.952.473,48	1.063.846,19	27.016.319,67	31.110.515,68	1.105.303,04	32.215.911,62			
6. ^a Sobre la explotación.....	176.345,20	46.433,29	222.778,49	1.962.882,43	377.086,04	2.339.968,47	2.139.227,63	423.519,23	2.562.746,98			
7. ^a Idem sobre concesiones de saltos de agua.....	823.228,66	510,62	823.739,28	888.153,90	893.716,07	1.781.869,97	1.711.382,56	894.226,69	2.605.600,25			
8. ^a Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....	162.880,00	16.000,00	178.800,00	645.000,01	95.800,60	741.700,01	808.700,01	111.800,00	920.500,01			
9. ^a Idem de cédulas personales.....	1.214.616,02	64.650,37	1.279.266,39	772.574,78	393.607,61	1.166.332,39	1.937.190,80	458.457,98	2.445.648,78			
10. Idem de pagos del Estado provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	374.651,10	26.900,09	401.551,19	1.233.558,80	629.239,00	1.856.797,80	1.608.209,90	650.139,09	2.258.348,99			

11	Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo)....	507,95	1.460,92	2.367,17	85.921,24	13.039,88	99.015,12	86.819,19	14.559,10	101.378,29
	Recargos municipales.....									
12	Idem sobre casinos y circos de recreo.....	474,17	857,03	1.331,20	42.285,80	8.834,09	51.119,89	42.759,97	9.691,12	52.451,09
13	Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.....	1.851.672,90	249,93	1.851.672,00	2.513.645,66	27.064,48	2.543.645,66	4.395.318,56	27.314,41	4.395.318,56 27.314,41
	Contribuciones extinguidas.									
		23.704.423,71	2.751.575,62	26.456.002,33	177.668.650,43	29.974.147,69	207.642.798,12	201.373.077,14	32.725.723,31	234.098.800,45
SECCIÓN SEGUNDA										
CAPÍTULO 2º										
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS										
Art.										
	Derechos de importación.....	12.628.465,57		12.628.465,57	62.309.285,02	7.062.675,72	69.371.960,74	74.937.750,59	7.062.675,72	82.000.426,31
	Idem de exportación.....	405.849,02		405.849,02	2.239.293,36	7.846,72	2.247.140,08	2.645.142,38	7.846,72	2.652.989,10
	Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras	1.577.440,22	36,35	1.577.476,57	8.411.333,00	58.502,86	8.469.835,86	9.988.773,22	56.539,21	10.047.312,43
1.º	Renta de Aduanas.	102.699,49	467,27	103.366,76	657.514,88	16.179,99	673.694,82	760.414,32	16.647,26	777.061,98
	Derechos menores.....	11.920,75		11.920,75	77.895,47	215,00	78.110,47	89.816,22	215,00	90.031,22
	Idem sanitarios.....									
	Idem de Aduanas por material de obras públicas.....									
2.º	Impuesto sobre el azúcar.....	3.420.741,18		3.420.741,18	16.811.528,77	1.092.114,09	17.903.942,86	20.232.509,95	1.092.114,09	21.324.684,04
3.º	Idem sobre el alcohol.....	1.041.201,77	1.979,06	1.043.180,63	5.793.776,58	214.014,66	6.007.791,24	6.834.978,35	215.998,72	7.050.972,07
4.º	Idem sobre la achicoria.....	29.475,90		29.475,90	247.901,85		247.901,85	277.377,75		277.377,75
5.º	Arbitrios de los puertos franceses de Canarias.....	177.315,44	37,43	177.352,87	1.116.036,90	286,66	1.116.323,56	1.293.352,34	324,09	1.293.676,43
6.º	Derechos obreñacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	169.810,31		169.810,31	533.069,56		533.069,56	702.879,67		702.879,87
7.º	Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	1.808.888,29	140.759,02	3.949.647,31	24.934.950,97	3.787.954,25	28.122.905,22	28.143.839,26	3.928.713,27	32.072.552,59
8.º	Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.073.536,88	2.934,56	2.076.471,44	9.939.720,16	1.900.270,42	11.230.990,59	11.413.257,04	1.903.204,98	13.316.462,02
9.º	Timbre del Estado (producto líquido).....	6.359.036,06	11,40	6.359.047,46	40.558.183,01	75.915,14	40.634.098,15	46.917.219,07	75.926,54	46.993.145,61
10	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	832.930,34	8.161,19	841.001,53	2.521.107,05	1.383.449,66	3.904.550,71	3.834.037,39	1.391.610,35	4.745.648,23
		32.639.511,22	154.386,28	32.793.897,50	175.109.058,06	15.599.425,17	190.709.113,23	207.749.199,28	15.753.811,45	223.503.010,73
SECCIÓN TERCERA										
CAPÍTULO 3º										
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN										
Art.										
1.º	Tabacos	12.037.718,05		12.037.718,95	69.947.560,19		69.947.560,19	81.985.279,14		81.985.279,14
2.º	Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	622.334,14		622.334,14	5.243.995,93		5.243.995,93	5.866.330,07		5.866.330,07
3.º	Loterías (producto líquido).....	1.710.600,09		1.710.600,09	11.349.458,00		11.349.458,00	13.059.758,00		13.059.758,00
4.º	Caja de Moneda.....	21.720,78		24.720,78	60.088,16		60.088,16	81.808,94		81.808,94

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
Art. 5. ^a Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	25.128,76	>	25.128,76	127.747,18	27.725,27	155.472,45	152.876,94	27.725,27	180.601,21
6. ^a Producto de la GACETA.....	50.315,51	2.580,00	52.895,51	220.747,52	63.131,99	283.879,51	271.068,03	65.711,99	336.775,02
7. ^a Correos (productos diversos).....	15.703,44	>	15.703,44	295.819,19	14.793,52	310.612,71	311.522,63	14.793,52	326.316,15
8. ^a Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	170.091,37	503,75	170.595,12	444.607,25	126.517,20	571.184,45	614.758,62	127.020,95	741.779,57
9. ^a Establecimientos penales.....	5.854,99	>	5.854,99	20.585,32	12.990,64	33.575,96	26.440,31	12.990,64	39.430,95
10. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	>	>	>	1.500.012,00	592.799,00	2.092.811,00	1.500.012,00	592.799,00	2.092.811,00
	14.662.467,94	3.083,75	14.665.551,69	89.210.380,74	937.957,62	90.048.338,36	103.872.848,68	841.041,87	104.713.890,05
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO 4.^a									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas									
Art. 1. ^a Salinas de Torrevieja.....	157.501,00	>	157.501,00	315.002,00	>	315.002,00	472.503,00	>	472.503,00
2. ^a Minas.....	Almadén.....	146.529,92	>	146.529,92	430.410,18	1.984.097,32	2.414.507,50	576.940,10	1.984.097,32
3. ^a Linares.....	>	>	>	>	>	>	>	>	2.561.037,42
4. ^a Rentas de los bienes del Estado en general.....	3.440,64	1.021,86	4.462,50	56.535,51	39.381,64	96.417,05	59.976,15	40.903,40	100.379,55
5. ^a Idem de las fincas al servicio de la Administración....	3.601,93	>	3.601,93	8.459,34	928,21	9.431,55	12.061,27	972,21	13.033,48
6. ^a Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	3.601,93	>	3.601,93	8.459,34	928,21	9.431,55	12.061,27	972,21	13.033,48
7. ^a Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	3.601,93	>	3.601,93	8.459,34	928,21	9.431,55	12.061,27	972,21	13.033,48
8. ^a Idem de montes y plantíos.....	1.954,85	>	1.954,85	78.535,27	28.241,51	24.131,68	52.378,19	23.241,51	24.131,68
9. ^a Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	2.375,00	3.234,11	4.609,11	13.756,04	18.441,69	27.197,73	16.131,04	15.675,80	31.806,84
10. ^a Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	3.422,98	621,48	4.244,46	21.179,55	5.293,29	26.477,84	24.602,53	6.119,77	30.722,30
11. ^a Idem de Cruzada (producto líquido).....	329.131,17	>	329.131,17	2.340.868,83	>	2.340.868,83	2.670.000,00	>	2.670.000,00
12. ^a Producto en administración de las fincas de secuestros.....	37,50	>	37,50	>	331,50	331,50	37,50	331,50	369,00
13. ^a 20 por 100 de la renta de Propios.....	63.314,41	18.069,61	81.384,08	84.114,96	259.564,79	343.679,15	147.428,80	277.634,43	425.068,23

10 por 100 de apro- vecha- mientos forestal- res delos montes a cargo de los Ministe- rios de Hacienda	Fomento.	20.702,75		20.702,75	339.666,17		330.088,17	360.390,92		350.390,02	
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.		6.659,88		6.659,88	105.300,92		105.300,92	111.960,80		111.960,80	
Asignación de las Empresas de ferrocarril- es para gastos de inspección.		1.445,82		1.445,82	8.629,28	7.242,84	15.872,12	10.075,10	7.242,84	17.317,94	
Idem por rein- tegro de los gastos de de- pósito de Aduanas....		37.310,98	95,83	37.406,81	677.099,49	51.590,00	729.529,49	715.250,47	51.685,83	766.936,80	
Intereses de de- mora por pro- ducto de pro- piedades y de- rechos del Es- tado.....		2.640,51		2.640,51	33.056,75		33.056,75	35.697,26		35.697,26	
Subvenciones que deben satisfa- cer varias pro- vincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	Diferentes derechos del Esta- do.....	213,82		213,82	12.237,93		12.237,93	12.451,25		12.451,25	
Asignación de las Diputa- ciones pro- vinciales pa- ra gastos de personal y material de enseñanza....		1.210,21		1.210,21		6.840,55	6.840,55		8.050,76	8.050,76	
Renta de los bienes de los Institutos de segunda en- señanza....		110.662,27	3.466,68	114.128,93	731.879,76	135.826,61	867.206,37	842.542,03	138.793,27	981.935,30	
10 por 100 de ad- ministración de participios.		3.143,20		3.143,20	24.989,13	9.938,38	34.987,51	28.192,33	9.998,38	38.130,71	
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medi- das.....		551,32	482,13	1.033,45	1.327,12	22.269,03	23.596,15	1.878,44	22.751,16	24.629,60	
5 por 100 de ges- tos de admi- nistración, in- vestigación y cobranza de los recargos municipales sobre las con- tribuciones..		28.911,05	9.782,97	38.694,02	79.036,33	95.217,80	174.254,13	107.947,38	105.000,77	212.948,15	
		63.243,09		3.715,90	64.958,99	881.344,63	141.959,97	1473.364,00	392.587,72	146.676,87	598.263,50

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicio cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicio cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicio cerrados.	TOTAL
Arts.									
7º { Diferentes derechos del Estado.....	Honorarios devengadas por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	2.464,69	»	2.464,69	7.150,09	»	7.150,09	9.614,79	»
	Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	30.906,24	»	30.906,24	77.437,33	26.187,50	103.624,83	108.343,57	26.187,50
	Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	»	»	»	»	»	»	»	»
		1.618.164,55	40.900,79	1.039.065,34	5.807.119,52	2.927.904,59	8.635.024,11	6.825.284,07	2.868.805,38
Ventas:									
8º Ventas anteriores á 1º de Mayo de 1855. Obligaciones á metálico que se formalicen.....									
9º Plazos al contado y deseventos de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 Julio 1876.									
10 Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	49.454,53	596,98	50.051,51	145.430,07	17.311,08	162.741,15	194.884,60	17.908,06	212.792,66
	217,34	»	217,34	970,32	4,00	974,32	1.187,66	4,00	1.191,66

10.214,50	10.244,50	00.223,66	100.468,16
2	2	6.001,00	6.001,00
59.916,87	59.916,98	251.625,05	258.940,13
		17.335,08	17.912,05
42.039,00	3.178.580,00	3.178.580,00	3.520.500,00
53.519,49	399.000,90	399.000,90	457.500,00
71.872,27	1.606.797,27	1.606.797,27	1.681.569,54
4.522,02	54.956,10	54.956,10	59.786,02
(33,52)	6.935,93	6.935,93	9.920,80
770.743,44	3.808.853,37	3.808.853,37	4.733.055,74
5.285,54	31.400,10	31.400,10	39.775,64
9.256,32	18.555,53	18.555,53	20.813,50
30,67	254,17	254,17	284,84
36.920,61	220.726,47	220.726,47	257.647,08
73,71	23,71	2047,22	2017,22
1.657.627,73	1.006.467,00	9.721.073,29	10.723.176,78
1.519,21	1.519,21	68.502,50	97.002,71
23.701.426,71	26.456.492,33	177.663.650,43	201.873.077,14
32.639.511,22	32.755.397,56	175.169.043,07	207.749.109,28
11.652.467,43	14.656.561,69	89.210.389,71	91.641,37
31.083,76			
		311.541,42	329.453,48

SECCIÓN QUINTA

CAPÍTULO 5.^a

PRIMERAS TESOROS

- | | |
|------------------|---|
| <u>Art.</u> | |
| 1. ^o | <i>Producto de la retención del servicio militar.</i> |
| 2. ^o | <i>Ident de la del de la Marinha.</i> |
| 3. ^o | <i>Reintegrus de exercícios efectuados de época corrente.</i> |
| 4. ^o | <i>Derechos de custodia de depósitos.</i> |
| 5. ^o | <i>Publicações oficiais.</i> |
| 6. ^o | <i>Recursos eventuais de todos los ramos.</i> |
| 7. ^o | <i>Intressos de démora sobre fondos destinados de seguraria da invasão.</i> |
| 8. ^o | <i>Alcance.</i> |
| 9. ^o | <i>Abrigo hasta fin de 1889.</i> |
| 10. ^o | <i>Ronteiro de gastos do presidente.</i> - La representación del Estado coreano da Companhia Arrendatária de Tabacos. |
| | <i>Recursos extraordinarios (suprimidos).</i> |

三

- Sesión 1.º.—Contribuciones directas.....
 — 2.º.—Contribuciones indirectas.....
 — 3.º.—Monopólios y servicios explotados por la Administración.....

	EN LOS MESES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
Sección 4. ^a —Propiedad desde rentas y de rechos del Est. ^o Ventas. — 5. ^a —Recursos del Te- soro.....	1.018.164,55 59.916,37 1.005.097,79 73.099.584,58	40.900,79 596,98 1.309,21 2.951.852,63	1.059.065,34 60.513,35 1.006.407,00 76.041.437,21	5.807.119,52 251.625,05 9.721.078,99 457.768.542,79	2.827.904,59 17.315,08 52.598,50 49.309.343,65	8.035.024,11 268.910,13 9.773.672,49 507.077.886,44	6.825.284,07 311.511,42 10.726.176,78 530.858.127,37	2.868.805,88 17.912,06 53.902,71 52.261.190,28	9.694.089,45 329.453,48 10.780.079,49 583.119.323,65
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1. ^a Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ga- nadería (hasta fin de Di- ciembre de 1901).....		2.667,10	2.667,10		38.514,56	38.514,56		41.181,66	41.186,66
2. ^a Sobre la industrial y de co- mercio.....	142.803,17	20.878,35	163.676,52	3.685.831,59	405.653,62	4.091.485,21	3.828.634,76	426.526,97	4.255.161,73
	142.803,17	23.540,45	166.343,62	3.685.831,59	444.168,18	4.129.999,77	3.828.634,76	467.708,63	4.296.343,39

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

Número 2.

Sección 2.º—Contabilidad legislativa.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los siete primeros meses de los años 1906 á 1910, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1906	1907	1908	1909	1910
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	97.714.767,37	98.795.776,20	98.377.506,36	97.194.803,13	99.158.078,45
Idem. industrial y de comercio.....	23.941.725,23	24.287.852,27	23.313.928,84	23.051.264,66	22.811.683,19
Impuesto sobre las utilidades del arquezamobiliaria.....	50.501.243,86	55.517.891,38	58.645.766,76	72.943.820,90	62.618.362,48
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	31.039.469,06	30.525.687,53	32.175.933,27	33.041.127,30	32.215.911,62
Idem de minas.....	5.719.557,09	6.730.043,28	5.250.404,36	4.888.922,52	5.168.356,21
Idem de cédulas personales.....	6.196.357,09	673.976,82	2.213.311,23	2.254.068,64	2.445.648,78
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	2.076.473,30	2.280.474,62	2.081.102,36	2.071.902,20	2.258.348,99
Idem sobre carruajes de lujo.....	488.700,79	483.413,78	126.456,31	95.195,24	161.378,99
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	3.183.418,96	4.305.316,56	4.397.685,44	4.395.318,56	4.395.318,56
Renta de Aduanas.....	115.266.900,19	98.178.910,03	90.039.217,87	86.965.170,50	95.725.612,17
Impuesto sobre el azúcar.....	14.637.521,16	19.559.135,13	18.438.821,74	19.938.400,60	21.324.684,04
Idem sobre el alcohol.....	8.651.773,53	11.280.883,22	8.387.665,62	6.707.083,26	7.050.972,07
Derechos obvencionales de los Consulados.....	1.082.754,93	897.086,50	775.049,91	684.572,17	702.879,87
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	40.081.010,41	41.098.765,36	31.911.029,44	30.953.013,12	32.072.552,53
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	11.279.409,27	11.570.118,24	13.361.468,45	13.069.846,98	13.316.462,02
Timbre del Estado.....	39.516.189,66	39.962.448,95	42.462.042,71	44.065.651,06	46.993.145,61
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	4.133.930,46	4.260.918,39	4.482.086,02	4.650.844,92	4.745.648,24
Tabacos.....	76.085.820,76	77.158.008,55	78.571.699,50	79.422.084,30	81.995.279,14
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	3.161.962,56	3.139.905,53	6.831.237,96	7.022.565,33	5.866.330,07
Loterías.....	12.641.215,00	13.792.310,00	14.661.044,00	14.016.799,00	13.059.758,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.007.007,16	2.093.089,75	2.221.610,00	2.055.962,00	2.002.811,00
Minas.....	4.226.670,54	3.784.707,25	3.385.210,70	2.563.727,24	2.561.037,42
Límanes.....	617.944,37	1.019.064,47	-	206.980,27	*
Producto de canales y navegación fluvial.....	1.124.724,53	363.545,25	4.472,87	43.131,79	52.373,19
Renta de Cruzada.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Redención del servicio militar.....	12.814.090,00	558.000,00	1.429.000,00	1.381.000,00	3.520.500,00
Los demás recursos.....	17.021.701,00	19.518.451,70	23.585.172,48	18.983.451,35	18.206.191,67
	592.605.338,88	574.564.872,76	569.799.524,20	575.417.306,44	583.119.323,65
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	132.021,75	84.484,49	70.013,15	90.914,45	41.181,66
Sobre la industrial y de comercio.....	2.939.916,91	2.958.229,42	5.118.636,50	5.069.473,07	4.265.161,73
	3.071.938,66	3.042.713,91	5.188.049,65	5.160.387,52	4.296.343,39
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	592.605.338,88	574.564.872,76	569.799.524,20	575.417.306,44	583.119.323,65
Idem por recargos municipales.....	3.071.938,66	3.042.713,91	5.188.049,65	5.160.387,52	4.296.343,39
	595.787.277,54	577.607.580,67	574.988.173,85	580.577.698,96	587.415.667,04

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

*PAGOS liquidos verificados durante los siete primeros meses del año 1910***OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO**

	EN EL MES DE JU	
	Presupuesto do 1910.	Resultados de ejercicios corregidos.
Sección 1. ^a —Casa Real.....	741.686,65	»
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	195.615,82	»
— 3. ^a —Deuda pública.....	263.343,10	167.262,88
— 4. ^a —Cargas de justicia.....	138.528,28	22.781,54
— 5. ^a —Clases pasivas.....	6.806.469,81	»
	\$ 150.653,66	190.043,92

**OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS
MINISTERIALES**

	Obligaciones civiles.....	Obligaciones eclesiásticas.....	
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	52.412,50	»	
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	499.590,33	61.355,33	
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	1.290.683,00	18.854,91	
— 4. ^a — — de la Guerra.....	3.308.946,74	6.728,23	
— 5. ^a — — de Marina.....	17.845.803,99	308.552,15	
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	3.701.871,79	1.511,95	
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.531.499,51	308.927,71	
— 8. ^a — — de Fomento.....	8.350.357,01	28.086,33	
— 9. ^a — — de Hacienda.....	1.491.483,95	4.623,75	
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	3.618.304,83	67.799,83	
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	
	58.807.800,10	1.061.505,30	
Recargos municipales sobre las contribuciones de...		Inmuebles, cultivo y ganadería.....	3.851,75
		Industrial y de comercio.....	57.814,05
		739.107,77	61.665,80

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

por cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

LÍO	EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES			
	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
741.666,65	8.708.333,25		>	8.708.333,25	4.449.090,90	>	4.449.090,90
195.645,82	1.329.479,10		>	1.329.479,10	1.525.124,92	>	1.525.124,92
435.605,48	92.514.648,01	17.677.145,25		110.191.703,26	92.782.991,11	17.844.407,03	110.627.398,74
161.309,82	292.641,74	45.881,69		338.523,46	431.170,02	68.663,23	499.833,25
6.806.469,81	31.608.268,47		>	31.608.268,47	38.414.738,28	>	38.414.738,28
8.840.697,58	129.453.970,57	17.723.026,94		147.176.307,61	137.604.024,23	17.913.070,86	155.517.095,00
52.412,50	262.679,96	1.600,00		264.279,96	315.092,46	1.600,00	316.692,46
580.945,66	1.103.277,37	1.223.209,61		2.321.576,98	1.607.867,70	1.304.654,94	2.912.522,64
1.304.588,00	6.617.662,54	466.028,34		7.083.690,88	7.008.345,63	479.888,25	8.368.228,88
3.313.662,97	17.140.096,29	125.279,38		17.265.376,07	20.447.013,03	132.002,61	20.579.045,64
13.154.356,14	93.211.396,50	10.919.891,61		101.131.288,41	111.057.200,49	11.223.443,76	122.285.644,25
3.703.083,74	25.777.733,56	903.458,10		26.086.211,66	29.479.625,35	909.970,05	30.389.595,40
6.840.427,92	30.974.077,27	1.937.818,13		32.911.895,40	37.505.576,78	2.246.745,84	39.752.322,82
8.986.748,43	21.580.841,73	536.683,35		22.117.525,08	25.539.503,83	564.760,08	26.104.273,51
8.429.144,10	44.617.691,75	6.771.826,44		51.388.918,19	52.976.440,66	6.811.912,63	59.818.360,99
1.406.107,70	7.322.429,15	151.156,07		7.473.582,82	8.813.913,10	155.777,42	8.960.690,52
3.686.074,66	17.278.758,57	248.527,74		17.527.286,31	20.807.099,40	316.267,57	21.213.360,97
>	950.000,00	>		950.000,00	950.000,00	>	950.000,00
59.888.805,70	396.294.435,26	41.013.593,31		437.308.028,57	455.101.735,66	42.795.098,61	497.196.834,27
742.059,52	>	105.044,38		105.044,38	>	100.790,13	100.790,13
57.814,05	3.502.633,81	1.153.716,31		4.746.351,92	4.381.741,38	1.211.532,86	5.543.273,74
800.773,57	3.592.633,01	1.259.062,69		4.852.296,80	4.831.741,38	1.321.328,49	5.653.060,87

Número 4.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los siete primeros meses de los años 1906 á 1910, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1906	1907	1908	1909	1910
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	4.262.499,90	4.468.493,01	4.449.999,90	4.440.999,90	4.449.999,90
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	960.399,90	1.010.399,94	1.367.897,80	1.525.122,92	1.525.124,92
— 3. ^a —Deuda pública.....	105.548.060,99	96.105.510,79	98.390.143,40	155.849.961,82	110.627.398,74
— 4. ^a —Cargas de justicia.....	452.921,64	477.034,98	486.045,92	520.445,36	490.833,25
— 5. ^a —Clases pasivas.....	36.889.043,65	37.099.170,63	37.399.869,65	37.378.823,90	38.414.738,28
	148.112.929,08	139.160.609,35	142.098.956,67	199.738.853,90	155.517.095,09
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	549.206,23	313.965,78	429.148,43	701.600,04	316.692,46
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	2.366.611,20	2.298.476,39	2.208.106,05	3.242.525,66	2.912.522,64
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	7.400.010,80	8.582.527,13	8.783.419,95	8.434.274,73	8.388.298,83
— 4. ^a — — de la Guerra.....	20.450.136,60	20.779.129,10	20.501.048,83	20.708.609,02	20.579.045,64
— 5. ^a — — de Marina.....	89.735.017,99	88.228.919,81	98.617.616,38	99.865.147,90	122.285.614,25
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	21.765.407,19	19.066.318,64	19.216.575,61	17.896.934,85	30.889.595,40
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	29.863.903,16	31.196.926,31	31.247.222,41	39.715.016,43	39.752.322,62
— 8. ^a — — de Fomento.....	23.554.416,77	24.666.023,98	25.861.359,05	25.336.239,18	26.104.273,51
— 9. ^a — — de Hacienda.....	46.548.655,25	46.493.294,81	52.149.865,42	56.635.504,36	59.818.362,29
— 10. ^a — — Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	8.105.040,13	8.701.415,11	8.932.224,99	8.971.903,07	8.969.690,52
— 11. ^a — — Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	20.538.026,87	21.300.637,85	21.400.851,81	21.876.435,04	21.213.360,97
	1.500.000,00	1.000.000,00	950.000,00	1.425.000,00	950.000,00
	420.489.360,67	411.788.244,26	435.691.418,60	504.542.504,18	497.196.834,27
Recargos municipales sobre las) Inmuebles, cultivo y ganadería.....	122.868,81	80.976,52	77.556,62	106.264,84	109.796,13
contribuciones de.....)	3.149.781,16	3.145.299,24	5.001.527,85	4.971.704,19	5.543.273,74
	3.272.649,97	3.226.204,76	5.079.084,47	5.077.969,03	5.653.069,87
	420.489.360,67	411.788.244,26	435.691.418,60	504.542.504,18	497.196.834,27
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	3.272.649,97	3.226.204,76	5.079.084,47	5.077.969,03	5.653.069,87
— por recargos municipales					
	423.762.010,64	415.014.449,02	410.770.503,07	509.620.473,21	502.849.994,14

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 25 de Agosto de 1910.

V.^a B.^a
El Interventor general,
RETES.

El Jefe de la Sección,
ENRIQUE DE ILLANA

te años; domiciliado últimamente en la Manjoya; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo.

9705 responder de los cargos que les resulten en causa por contrabando de tabaco, instruida por el expresado Juzgado de instrucción.

7541

DE LA CRUZ N., Antonia; natural de Madrid, hija de padres desconocidos, de estado soltero, profesión vendedora, de cuarenta y un años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno; domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores, 11, bajo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Centro, de Madrid.

9706 DESCONOCIDO; un hombre y una mujer, él se conoce con los nombres de Germán y de Federico, bajo, barba poco poblada, moreno, pelo negro, con dos manchas negras en la mejilla izquierda, traje de lana clara, boina negra, se ignoran las demás circunstancias. La mujer es agraciada, de unos veintidós años, pelo castaño, delgada, rubia, vista suya azul de percal con lunares blancos y blusa de licencia; procesados por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia.

7670

DESENCONOCIDO, apodado Niño Gelt; de unos veinte años, que es de estatura alta, delgado, moreno, afeitado, sin que conste su domicilio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de la Inclusa, de Madrid.

9707 DESCONOCIDO, apodado Niño Gelt; de unos veinte años, que es de estatura alta, delgado, moreno, afeitado, sin que conste su domicilio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de la Inclusa, de Madrid.

DEIRO NIEVES, Estanislao; hijo de Felipe y de María, natural de Estrada, Ayuntamiento de Parada del Sib, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Salvador Requejo Rasines, sito en el Cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrol, 23 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Salvador Requejo.

JG—5319

9708

DESCONOCIDO; un hombre cuyas señas personales no constan, que sobre las nueve de la mañana del día 11 del pasado Julio, con un bulto en la mano, se dirigió á la villa de Beßber, y al aproximarse un carabinero abandonó el bulto, internándose en la población; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para responder de los cargos que puedan resultarle en causa por contrabando de tabaco instruida por el expresado Juzgado de instrucción.

7615

9709

DESCONOCIDOS; cuatro hombres que sobre las nueve de la mañana del día 10 de Julio último, en el paraje denominado Farga de Vallora, distrito municipal de Llés, andaban cargados con un bulto cada uno en la espalda, y que á la voz de «alto á los carabineros» abandonaron los bultos, que resultaron contener tabaco de contrabando, dándose á la fuga sin que pradiesen ser habidos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para responder de los cargos que puedan resultarles en causa por contrabando de tabaco, instruida por dicho Juzgado de instrucción.

7543

9710

DESCONOCIDOS; dos individuos cuyas señas personales no constan, que sobre las diez de la noche del día 15 de Julio último, en el sitio denominado Cabo Reus, término de Bercarán, venían fuera do camino de la parte de Andorra, conduciendo cada uno un bulto á la espalda, que arrojaron á la voz de «alto á los carabineros», dándose á la fuga; comparecerán, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para

responder de los cargos que les resulten en causa por contrabando de tabaco, instruida por el expresado Juzgado de instrucción.

7541

de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo, D. Tomás Rodríguez Arcenillas. Oviedo, 21 de Julio de 1910.—Tomás Rodríguez.

JG—5310

9711

DIAZ PINEDA, Dolores; natural de Málaga, casada, profesión prostituta, de veintiocho años, estatura regular, delgada, color blanco, cabello negro, con un lunar en la ceja izquierda, de facciones bonitas; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina Sidonia, para recibirle declaración indagatoria.

7811

9712 DIAZ CELADA, Valerico; inscripto disponible del trozo de Bilbao, natural de Bilbao y vecino de Erandio (Vizcaya), hijo de Benito y de Manuela, estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; último domicilio Erandio; procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; para que comparezca en el plazo de noventa días, á contar desde el día de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada don Gerardo Obertín y Doldan, Ayudante de Marina del distrito de Erandio, Comandancia de Marina de Bilbao.—Erandio, 27 de Julio de 1910.—Gerardo Obertín.

JM—5352

9713 DIAZ GONZALEZ, Constantino; hijo de Benito y de Engracia, natural de Ables, parroquia de Llanera (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración en Caja para su destino á Cuero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julián de Castro Pérez, en esta plaza de Coruña, Cuartel del Príncipe Alfonso, parte Sur.—Coruña, 22 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián de Castro Pérez.

JM—5282

9714

DIAZ GONZALEZ, Eliseo; natural de Freijo, aldea de Bocerrié, de estado soltero, profesión postulante, de diecisiete años de edad, hijo de Carlos y Manuela; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

7361

9715 DIAZ GONZALEZ, José; hijo de Blas y de María Josefa, natural de Vilarchao, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vilarchao; procesado por faltar á concentración en Caja para su destino á Cuero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Sisenando Martínez Yunta, en esta Plaza, Cuartel del Príncipe Alfonso, parte Sur.—Coruña, 26 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Sisenando Martínez.

JG—5283

9716

DIAZ LLANES, José; hijo de Julián y Vicenta, natural de Lastres, Ayuntamiento de Calzales (Oviedo), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años

de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo, D. Tomás Rodríguez Arcenillas. Oviedo, 21 de Julio de 1910.—Tomás Rodríguez.

JG—5310

9717

DIAZ PINEDA, Dolores; natural de Málaga, casada, profesión prostituta, de veintiocho años, estatura regular, delgada, color blanco, cabello negro, con un lunar en la ceja izquierda, de facciones bonitas; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina Sidonia, para recibirle declaración indagatoria.

7811

9718 DIEZ GARCIA, José; natural de Burgos, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad, hijo de Ricardo y Francisca; domiciliado últimamente en Burgos, calle de Santa Clara número 14; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tudela.

7736

9719 DOBON, Isabel; hija de padre desconocido y de María, natural de Zaragoza, de estado casada, profesión vendedora ambulante, de veintiún años, estatura regular, color sano, pelo castaño; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

7606

9720

9721 DOBON Y ANDRES, María; hija de Roque y Lorenza, natural de Teruel, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y seis años, estatura regular, color sano, pelo castaño; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

7608

9722

DOMINGUEZ CANDIDO VENTURA, Baltasar; soltero, jornalero, hijo de Eugenio y de Esperanza, de veintidós años de edad, sin instrucción, natural y vecino de Valencia del Ventoso; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, con el fin de constituirlo en prisión.

7474

9723

DOYA CORTES, Nicolás (a) Rojo; casado, gitano, de profesión tratante, cuya naturaleza, edad y domicilio no constan, siendo sus señas personales alto, picado de viruela, de pelo negro y con bigote rubio; procesado por homicidio de Francisco Carmona Campos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida.

7655

9724

DOYA Y DIEZ, José; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, más bien alto, pelo negro, cara redonda, nariz regular, barba sin pelo, color pálido y tiene un vacío en el cuello algo voluminoso; domiciliado últimamente en Lleseny; procesado por robo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Sort.

7609

9724

DOYA Y RIBES, José; de estado casado, profesión molinero y labrador, de sesenta años de edad, algo bajo, pelo negro algo canoso, cara redonda, nariz regular, barba poblada, lleva patillas sin afeitar y tartamudea; domiciliado últimamente en Lleseny; procesado por robo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Sort. 7608

9725

EGUREN MENDIALDIA, José; hijo de Tomás y María, natural de Vergara, provincia de Guipúzcoa; de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, de un metro 609 milímetros, domiciliado últimamente en Vergara (Guipúzcoa); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, ante el Juez instructor D. Argentino Polo Alonso, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 30 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Argentino Polo. JG—5295

9726

ENCISO FERNANDEZ, José; natural de Málaga, de estado soltero, camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Cruz Verde, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, a fin de recibirle declaración. 7663

9727

ERASO MARTINEZ, Francisco; natural de Lódosa (Navarra), hijo de Ramón y de María Santos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bilbao, Urazurrutia, 38, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 7749

9728

ESCANDELL COLOMAR, Juan; natural de la isla de Formentera, partido judicial de Ibiza, provincia de las Baleares, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en dicha isla; procesado por su falta de presentación para pasar la campaña al ser citado para ello en veintiséis de Febrero último; comparecerá, en término de veintiún días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza.—Ibiza, 13 de Julio de 1910.—José Hernández. JM—5326

9729

ESCURIEL AGUDO, Marina; viuda de Joaquín Escuriel García, de veintidós años, natural de Valencia del Cid, ambulante; últimamente en Villaverza del Agua, ignorándose su paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Benavente, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa seguida por muerte casual de su referido esposo. 7393

9730

ESPINOSA GARCIA, Florencio; hijo de Claudio y Nicanora, natural de Briones (Haro), de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de estafa a la Compañía del Ferrocarril; comparecerá ante el Juez de instrucción de Logroño en término de diez días, para ingresar en la Cárcel de partido. 7720

9731

ESTEVE ESTIVILL, José; natural de Arbó (Tarragona), de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 160, tercero-primer; procesado por atentado a los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, al objeto de ingresar en la Cárcel estatal para cumplir la pena de un mes y un día de arresto y 125 pesetas de multa que le ha sido impuesta en la expresada causa. 7645

9732

EXCOSITA, María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de treinta y nueve a cuarenta y un años de edad; domiciliada últimamente en la calle del Arco de San Pablo, número 5, tienda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para hacerle una notificación. 7460

9733

EXPOSITO, Atílano; natural de la Inclusa de Bilbao, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiseis años, de estatura regular, color bueno, algo marcado de viruela, barba rala, bigote poblado, pelo negro, nariz y boca regulares, ojos castaño oscuros; viste traje completo de paño oscuro con rayas claras, calza borcegués castaños y usa gorra de visera de paño color castaño; domiciliado últimamente en la calle de Tiravillas, número 8, de la ciudad de Bilbao; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Galdas de Reyes. 7321

9734

EXPOSITO, Patricio Gabriel, conocido por Gabriel María Palacio; hijo de padres desconocidos, natural de Vélez-Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, sin que consten señas particulares; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Vélez-Málaga. 7563

9735

FACI PARDO, Antonio; hijo de Joaquín y de Julia, natural de Santander, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiavos años de edad; domiciliado últimamente en Méjico; encartado en el expediente que se instruye por haber saltado a la concentración el referido individuo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de las Navas D. Luis Pumarola Aláiz, de guarnición en Madrid, en el Cuartel de los Docks.—Madrid, 17 de Julio de 1910. Luis Pumarola Aláiz. JG—5332

9736

FALOMIN REBON, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, letra F, de Valencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción militar, Zona de Rotulamiento y Reserva de Valencia, número 19, para prestar declaración ante el señor Juez instructor D. José Bartolomé, en expediente que con motivo de su inutilidad instruye. JG—5296

9737

FELIX LOPEZ, Juan, conocido por Francisco Castañera; natural de Pubilla (Argentina), de estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por excitación a la sedición por medio de la imprenta; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas. 7309

9738

FELIX LOPEZ, Juan, conocido por Francisco Castañera, natural de Pubilla (Argentina), de estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por excitación a la sedición por medio de la imprenta; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas. 7310

9739

FERNANDEZ BLANCO, Francisco; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Jesús, María y José, número 3; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7332

9740

FERNANDEZ DIAZ, Alfonso (a) Quintillero; natural de Totana (Méjico), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de José Antonio y de Antonia María, gitana; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 7414

9741

FERNANDEZ GARCIA, Enrique; natural de Orense, de estado soltero, profesión ambulante, de dieciocho años, estatura regular, cara larga con costras de crisipela y señales de haber tenido viruelas, pelo y ojos castaños, viste traje negro de paño a rayas, sombrero flexible color claro con cinta color verloso, usa camisa de color a rayas y calza botinas de cuero; sin domicilio conocido; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vivero, para constituirse en prisión. 7701

9742

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Isidro y Paulina, sin señas especiales que lo distingan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 14; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca. 7334

9743

FERNANDEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Valentín y de Juana, natural y vecino de Portillo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Portillo; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. 7443

9744

FERNANDEZ MENDEZ, Andrés; natural de Muros, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Llanes; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Administración Militar, D. Enrique Fernández Casas.—Valladolid, 27 de Julio de

1910.—El Oficial segundo, Juez instructor, Enrique Fernández Casas.

JG—5361

9745

FERNANDEZ MUÑOZ, José; natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado casado, profesión esquilador, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y Sebastiana; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

7424

9746

FLO Y ARENAS, Jaime; de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Alcalá; procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá, en término de diez días de publicada la presente, ante el Juzgado de Mataró, para notificársela el auto de procesamiento.

7065

9747

FRANQUELI Y MOSE, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Málaga, plaza del Puesto Parejo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Málaga.

7496

9748

FUNTANÉ, Miguel; de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho a diecinueve años de edad, alto, delgado, pelo negro, sin bigote, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 85, tienda; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona (Escríbanía del Sr. Aracil), sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

7644

9749

GALLO RÁRCENA, Sisibuto; hijo de Nicolás y Gregoria, natural de Orbaneja del Castillo, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Orbaneja del Castillo; procesado por incendio y hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Sedano, para hacerle un requerimiento.

7607

9750

GARCERÁ VENTO, Emilio; natural de Cuart de Poblet, de estado casado, profesión tasador de alhajas y prendas; domiciliado últimamente en Torrente; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

7445

9751

GARCIA ALVAREZ, José; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, de estatura alta, pelo negro, nariz regular, color pálido, que se ha fugado del Hospital militar de Madrid, donde se encontraba a disposición del Excmo. señor Capitán general; sin domicilio fijo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jetabo.

7539

9752

GARCIA ALVAREZ, José; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, de estatura alta, pelo negro, nariz regular, color pálido, que se ha fugado del Hospital militar de Madrid, donde se encontraba a disposición del Excmo. señor Capitán general; sin domicilio fijo; procesado por el

delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jetabo.

7479

9753

GARCIA Y LOYON, Pedro; hijo de Simón y María, natural de Teruel, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de diecinueve años, estatura regular, color sano, pelo castaño; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

7602

9754

GARCIA GONZALEZ, Manuela; hija de Ramón y Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, profesión revedadora, de veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, vista probremente; domiciliada últimamente en el paseo de las Acacias, número 13, segundo, número 1; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palaciego, de esta Corte.

7303

9755

GARCIA GONZALEZ, Manuel; de veintiséis años, soltero, minero, natural de Hellín, vecino de San Nicolás del Puerto, en este partido, que fué su último domicilio; procesado con otros en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cazalla de la Sierra.

7298

9756

GARCIA LOPEZ, Luis; natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 3, tercero; procesado por resistencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

7807

9757

GARCIA LOPEZ, Miguel Marcos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 1, principal; procesado por resistencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

7803

9758

GARCIA NAVAZO, Alfredo; hijo de Ramón y Manuela, natural de Casbia, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Casbia; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, D. Ricardo Gómez Zamallva, en Ferrol.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Gómez Zamallva.

JG—5321

9759

GARRIGA DOLZ, Gregorio; natural de Valencia, de estado soltero, profesión vendedora ambulante, de cuarenta a cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en la calle del Arcos de San Pablo, número 5, tienda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona para hacerla una notificación.

7461

9760

GASCON ASENSIO, Santiago (a) Patro; natural de Alicante (Teruel), de estado casado, de profesión calderero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Barceloneta, calle de Tormenta, número 14, primero-segunda; procesado por el delito de hurto de una bala de algodón; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez de instrucción de esta Comandancia de Marina, paseo de Colón, número 1, primero, en la inteligencia que, do no verificarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5330

9761

GELLIDA URQUIZO, Ramón; natural de Benicarló, partido de Vinaroz (Castellón), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Ramón y de Josefina María; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Montserrat, 8, entresuelo primera; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escrivánía del señor Arcel, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

7314

9762

GIL ALFARO, Gervasio; de treinta y seis años, soltero, hijo de Domingo y de Jovita, natural de Cervera del Río Alhama; domiciliada últimamente en Zaragoza, y procesada en causa sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, en este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

7451

9763

GIL DE ARANA Y AMAT, José; hijo de José y Melchora, natural de Cabra, de estado casado, con Carmen Robles, profesión escritor, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Guadalquivir, número 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Córdoba.

7472

9764

GITANO, Juan (a) Pando; vecino, al parecer, de Cuevas, hijo de un tal Juan Cortés Gorrota, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huércal-Overa.

7536

9765

GOMEZ, Antonio; profesión jornalero, de veintitrés años, estatura regular, delgado, moreno, visto de artesano, con alpargatas blancas, y es algo cargado de espalda; domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 6, portero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

7799

9766

GOMEZ PINEDA, Dolores; natural de San Roque, casada, vendedora, de treinta años, hija de Francisco y de Isabel; domiciliada últimamente en San Fernando; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiclana.

7325

9767

GOMEZ PINEDA, Jose; hijo de Francisco y de Isabel, natural de San Roque, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años;

domiciliado últimamente en San Roque; procesado por el delito de faltar á incorporación ordenada en Real orden de 1.^º de Junio de 1909; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Enrique Sánchez Delgado, Juez instructor, de garnición en Tarifa.—Tarifa, 30 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Sánchez-Delgado. JG—5334

9708

GONZALEZ DIAZ, José; hijo de Maximino y Francisca, natural de San Andrés (Lugo), de estado soltero, profesión empleado, de veintitres años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno; domiciliado últimamente en la plaza de Santa Cruz, número 4, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 7804

9709

GONZALEZ LLAMAS, Juan (a) Espartiero; natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y Josefina; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escrivano del Sr. Costa, á responder de los cargos que lo resultan. 7425

9770

GONZALEZ MARTIN, Sebastián; natural de Agaete, Ayuntamiento de Agaete, partido judicial de Guía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, sin que consten más antecedentes ni sus señas personales; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lores, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Mayo de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Pelegero. JG—5306

9771

GONZALEZ SANTANA, Bonifacio; natural de la Habana (Cuba); de estado casado, profesión cesante, de veintitrés á veinticinco años de edad, hijo de Antonio e Isabel; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 7845

9772

GORDALIZA SAIAGUN, Tirso; hijo de Mariano y Valeriana, natural y vecino de Monforte, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, con instrucción, de estatura alta, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca regular, color del rostro pálido, sin que consten más señas particulares, ni personales, y domiciliado últimamente en dicho Monforte; comparecerá, en término de veinte días, ante esta Audiencia Provincial, con motivo de sumario que se le siguió con otros en el Juzgado de instrucción del predicho partido de Monforte, sobre robo. 7592

9773

GRAS CECILIA, Juan; hijo de Ramón y Rita, natural de Fitero (Orba), de estado soltero, profesión maquinista, de veinti-

tres años de edad, cuyas demás señas particulares se ignora; domiciliado últimamente en Sauniel, Orán (Argelia Francesa); procesado por abandono de servicio y deserción al Extranjero; comparecerá en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Salvador Martín Panado, segundo Teniente del Regimiento Infantry de África, número 68, residente en la actualidad en el Campamento de Cabo de Agua.—Cabo de Agua 11.^º de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Salvador Martín. JG—5345

9774

GRANADOS VAZQUEZ, José; natural de Cetabato (Filipinas), de estado soltero, profesión cómico, de veinticinco años, hijo de Eleuterio y Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 26, segundo derecho; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 7418

9775

GUANCHE FERRERA, Dolores, alias Perdida; hija de Antonio y Francisca, natural de Arafo, provincia de Canarias, de estado soltera, profesión jornalera, de veinticinco años, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular, visto traje de algodón y tiene rígidos los dedos moñique y anular y no tiene hijos; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Laguna (Canarias). 7355

9776

GUERRA VERA, José; natural de Toledo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 7819

9777

GUTIERREZ CUEVAS, Julián; de unos cincuenta años de edad, de estatura alta, grueso, con bigote y pelo canoso, visto elegantemente; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, números 102 y 104; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 7695

9778

GUTIERREZ MARTIN, Juan; hijo de Juan y Gregorio, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión tabajero, de veintiún años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, barba poca y afeitada, y visto blusa clara, pantalón de pana color caramelo, botas de bacerro y sombrero blanco de ala ancha; domiciliado últimamente en Badajoz y procesado por estafa; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Badajoz. 7784

9779

HEREDIA CORTES, Antonio; natural de Algeciras, casado, del campo, hijo de Manuel y Terosa, de treinta años; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Chiclana. 7326

9780

HEREDIA FERNANDEZ, Francisco; natural de San Roque, hijo de Gabriel y Rafaela, de treinta y un años, canastero; domiciliado últimamente en La Línea, Plaza de Toros; procesado por delito de

lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque.

7436

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado de primera instancia por el Procurador don Félix Vidal Lango, en nombre de don Joaquín Coronado y López de Tejeda, como cosignatario de los Sres. Rodríguez Hermanos, vecinos de Córdoba, contra D. Narciso del Castillo y Pérez, que lo fué de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, sobre que se declare resuelto cierto contrato de venta de aceite, ó que el Castillo está obligado á reintegrar la cantidad recibida y que se le condene á pagar al demandante la cantidad de 7.000 pesetas y las costas del juicio; se emplazó á dicho demandado para que en el término de catorce días improrrogables, compareciese en los autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido dicho término sin que lo haya verificado á instancia de la parte demandante, se ha dictado providencia en dichos autos, con fecha de ayer, teniendo por acusada la rebeldía al demandado Sr. Castillo, y mandando hacerle un segundo llamamiento en la misma persona que el anterior, por término de siete días.

En su virtud, se emplaza de nuevo por medio de la presente al D. Narciso del Castillo Pérez, para que dentro del término de siete días, á contar desde el siguiente á su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se lo declarará en rebeldía y se dará por constituida la demanda si lo pidiere el actor, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Almendralejo á 24 de Agosto de 1910. El Escrivano, Juan Flores. X—1789

MARCHENA

D. Ildefonso Palma y Blázquez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia del vecino de esta villa, Manuel Hernández Rivas, tramitado á instancia de su mujer Pilar Aguilar Arispón, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones de su sexo, y de esta vecindad, so ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Auto.—Marchena, 23 de Julio de 1910. Que debía declarar y declaraba la ausencia e ignorante paradero de Manuel Hernández Rivas, autorizando á su legítima esposa para que, en unión de sus hijos, enajenó la casa de su pertenencia, no pudiendo surtir efecto la declaración de ausencia hasta pasados seis meses desde la publicación de este auto en la GACETA DE MADRID.

»Así lo mandó y sirvió el Sr. D. Ildefonso Palma y Blázquez, Juez de primera instancia de este partido, doy fe: Alfonso Palma.—Arte m^o, F. H., Eduardo Villafranca.»

Lo que se hace público para que las personas á quienes pueda afectar lo ordenado en el auto anterior, puedan reclamar convenientemente ante este Juzgado en el término de seis meses á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Marchena, á 28 de Julio de 1910.—Alfonso Palma.—El Escrivano, F. H., Eduardo Villafranca. X—1788